

## **CUMPLIMIENTO DEL SUSTENTO DE MENORES**

300 N. Duke St. – 919-560-8553  
220 East Main Street – 919-560-8930  
560-8980

### **PROPÓSITO**

Cumplimiento del Sustento de Menores (Child Support Enforcement) promueve la responsabilidad de los padres ubicando a los padres no custodios, estableciendo su paternidad, promoviendo el pago de la pensión y obligaciones médicas, haciendo cumplir las ordenes de manutención, recopilando y distribuyendo los pagos de sustento de menores y asistiendo a los padres no custodios a volverse auto suficientes.

### **SERVICIOS**

- Ubicación de los padres no custodios y sus activos
- Establecimiento de la paternidad para niños nacidos fuera del matrimonio
- Establecimiento de las obligaciones de apoyo
- Recopilación y distribución de los pagos de pensión
- Asegurar el pago de las obligaciones de apoyo

### **ELEGIBILIDAD**

Los servicios están disponibles para cualquier padre o representante legal de un niño, sin importar sus ingresos. Las familias que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y ciertos programas de Medicaid son referidas automáticamente a la oficina local de cumplimiento de sustento de menores. Los beneficiarios de TANF y Medicaid que no contribuyan a manutención pueden perder sus beneficios. La cooperación en las iniciativas por demostrar la paternidad y obtener la pensión de manutención, se exige como condición de elegibilidad para recibir asistencia pública.

Las personas que no reciben asistencia pública pueden aplicar para recibir estos servicios completando una solicitud y cancelando una cuota de aplicación de \$10 o \$25, dependiendo de los ingresos, en una agencia local de Sustento de Menores.

## **SOLICITUD**

Los solicitantes a Asistencia Familiar de Work First y Medicaid pueden hacerlo en 300 N. Duke St. 8:15 a.m. – 5:30 p.m. de lunes a viernes, con excepción de los días de fiesta del Condado de Durham. Se puede llamar al 919-560-8930 para solicitar que le sea enviada una solicitud por correo, las solicitudes por correo deben enviarse a 220 E. Main St., Durham, N.C. 27701. Cualquiera puede solicitar a través de la página Web [www.co.durham.nc/DSSV](http://www.co.durham.nc/DSSV). Si no recibe asistencia pública, la cuota de solicitud debe ir junto a la misma aplicación.

En 220 East Main Street: Los clientes pueden obtener una solicitud en el lobby de la Main Street. Pueden depositarla en el correo. Se encuentra disponible un teléfono de cortesía para que los clientes que tengan preguntas acerca de la solicitud o de sustento de menores en general, puedan llamar.

En 300 No. Duke Street: Los solicitantes a Work First pueden completar su solicitud mientras se encuentran en la oficina de Sustento de Menores en el segundo piso. Los solicitantes para los servicios de Sustento de Menores deben llevar una identificación válida. Muchos de los formularios son notarizados.

Después de completar la solicitud, al cliente se le asignará un agente basándose en el apellido del padre no-custodio. El agente se contactará con usted para programar una cita.

**Los clientes deben estar preparados para suministrar a los agentes toda la información relacionada con el paradero y los activos del padre no-custodio. Entre la información de utilidad podemos incluir:**

- Nombre, dirección, número telefónico, número del seguro social del aplicante, del niño y del padre no custodio.
- Nombres y direcciones de empleadores anteriores o actuales
- Sentencia de Divorcio, Acuerdo de Separación u orden de pensión de manutención. Incluyendo ordenes de otros estados o del Escribano de la Corte
- Información de ingresos tal como declaración de impuestos, cuentas bancarias, comprobantes de pago, registros de propiedad y demandas pendientes
- Nombres de amigos, parientes, y organizaciones que puedan tener información relacionada con el padre no-custodio.
- Si la paternidad es un problema, Declaración Juramentada de Paternidad firmada por ambas partes, carta o tarjeta que indique la aceptación de la paternidad
- Foto del padre no-custodio

El tiempo promedio de procesamiento de la solicitud es de tres (3) a cuatro (4) semanas aproximadamente dependiendo de la información disponible y de la posibilidad de suministrar al padre no custodio los documentos.

## **REFERENCIAS**

Las referencias más frecuentes se realizan al Programa de Acceso al Niño y Visitas de la Corte Familiar con el fin de resolver las disputas por custodia y/o visitas.

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Administrador del Programa - 919-560-8980

**TEMAS RELACIONADOS:** Asistencia Familiar de Work First; Medicaid para la Familia y los Niños / NCHC; Crisis Familiar; Alimentos y Nutrición (antes llamado Cupones de Comida)